



APROBADA

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

DÍA: 29

MES: JULIO

AÑO 2022.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**PRESIDENTA, C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
(Asistencia de 25 ciudadanos Diputados)

**SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día jueves siete de julio del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador en funciones de Secretario, proceda a pasar lista de asistencia, **mismo que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, Guerrero Luna Manuel, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón".

Posteriormente, **habiendo quórum legal** y toda vez que el **Orden del Día** ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, no habiendo intervenciones el Diputado Secretario Escrutador somete a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de junio de 2022"**, y toda vez que se hizo llegar previamente el acta mencionada vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda que hacer; y no siendo así, la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la

dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En el siguiente punto del Orden del Día relativo a **"Comunicaciones Oficiales"**, la Diputada Presidenta hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales se turnaron a las Comisiones correspondientes.

Se continua con el siguiente apartado del orden del día relativo a **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"** en donde la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **siendo en los siguientes términos:**

**PRIMERO.** - Se propone al pleno de la XXIV Legislatura que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, se integre de la siguiente manera:

#### COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

1. Presidenta: Rosa Margarita García Zamarripa
2. Secretario: Ramón Vázquez Valadez
3. Vocal: Miguel Peña Chávez
4. Vocal: Dунnia Montserrat Murillo López
5. Vocal: Amintha Guadalupe Briceño Cinco
6. Vocal: Marco Antonio Blásquez Salinas
7. Vocal: Daylín García Ruvalcaba

**SEGUNDO.** - Una vez aprobado el presente acuerdo, hágase del conocimiento a la Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

**TERCERO.** Gírese instrucciones al personal correspondiente de este Congreso, con el objeto de que se proceda a realizar las medidas administrativas conducentes para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo del Estado, así como de todas aquellas a que haya lugar.

**DADO** en sesión virtual a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal dicho Acuerdo, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz,** para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, siendo **en los siguientes términos:**

**PRIMERO.** - El desarrollo de la Glosa del Primer informe de gestión anual del Poder Judicial del Estado de Baja California será ante la Junta de Coordinación Política.

**SEGUNDO.** - En atención a lo anterior, esta Junta de Coordinación Política acuerda que la Presidencia de la Mesa Directiva proceda a citar al Titular del Poder Judicial del Estado, para el día 24 de agosto de 2022, a las 14:00 horas, quien deberá comparecer ante dicha Junta, ampliada a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Honorable XXIV Legislatura, para que se proceda a desahogar la Glosa del Informe en los términos establecidos en el considerando séptimo del presente Acuerdo.

**TERCERO.** - Una vez aprobado por el pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del presente, al MAGISTRADO ALEJANDRO ISSAC FRAGOZO LÓPEZ, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos conducentes.

*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

**Dado** en sesión virtual a los cinco días del mes de julio de 2022.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal dicho Acuerdo, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz**, para presentar Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **siendo en los siguientes términos:**

**PRIMERO.** - Esta XXIV Legislatura, expide convocatoria para el nombramiento de seis consejeras y consejeros honoríficos que integrarán el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, conforme a las bases establecidas en el CONSIDERANDO CUARTO de este Acuerdo.

**SEGUNDO.** - La Dirección de Procesos Parlamentarios del Congreso del Estado, auxiliará a la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, en todos los actos requeridos para el desahogo del procedimiento previsto en la presente convocatoria y demás acuerdos que se deriven de la misma.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración del Congreso del Estado, deberá realizar los trámites y diligencias necesarias para que la presente convocatoria se encuentre publicada con anticipación a la fecha de inicio del plazo de inscripción de aspirantes a Consejeras Honoríficas y Consejeros Honoríficos del Instituto, en dos diarios de mayor circulación del Estado, asimismo deberá publicarse en el Portal Oficial del Congreso del Estado y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

**Dado** en Sesión Virtual a los cinco días del mes de julio de 2022.

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal dicho Acuerdo, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Continúa en el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **siendo en los siguientes términos:**

**PRIMERO.** - Esta XXIV Legislatura, expide convocatoria para elegir a doce integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, conforme a las bases establecidas en el CONSIDERANDO CUARTO de este Acuerdo.

**SEGUNDA.** - La Dirección de Procesos Parlamentarios del Congreso del Estado, auxiliará a la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, en todos los actos requeridos para el desahogo del procedimiento previsto en la presente convocatoria y demás acuerdos que se deriven de la misma.

**TERCERA.** - La Dirección de Administración del Congreso del Estado, deberá realizar los trámites y diligencias necesarias para que la presente convocatoria se encuentre publicada en dos diarios de mayor circulación del Estado, asimismo deberá publicarse en el Portal Oficial del Congreso del Estado.

**Dado** en Sesión Virtual a los cinco días del mes de julio de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal dicho Acuerdo, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día relativo a **"Dictámenes"**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a **la Diputada Alejandra María Ang Hernández,** para presentar los **dictámenes 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** para los cuales **solicita dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos de los mismos.

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Acto seguido la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica, la solicitud presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar **el Dictamen No. 140 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 140 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 140 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 141 de**

la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente

**Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 141 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina,

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 141 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 142 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 142 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arceña, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 142 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 143 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de Arte y Cultura de Rosarito, B.C., por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

**DADO.** En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Por lo tanto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 143 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocío, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 143 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para presentar **el Dictamen No. 144 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C. (I.M.D.E.R.), por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Asimismo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 144 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,



*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Por tal motivo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 144 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para presentar **el Dictamen No. 145 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

**ÚNICO.-** Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Comisión Estatal de Energía de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Ahora bien, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 145 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan

*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 145 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para presentar **el Dictamen No. 146 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso 243 San Antonio del Mar, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Asimismo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 146 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dúnnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Enseguida, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 146 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para presentar **el Dictamen No. 147 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE), por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**DADO.** - En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Por lo tanto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 147 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocío, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñoz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 147 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.



*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Enseguida, **la Diputada Julia Andrea González Quiroz** hace uso de la voz para presentar los **Dictámenes de Hacienda y Presupuesto**, para los cuales solicita **dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos. **Resultando aprobado en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

De nueva cuenta, la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** hace uso de la voz para presentar **el Dictamen No. 93 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.-** No se aprueba la ampliación de recursos por \$ 341,000 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, con la cual se se pretendía crear y modificar diversas partidas presupuestales, mediante la utilización de recursos propios provenientes de remanentes generados en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, debido a que su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, no refleja los recursos disponibles aludidos.

**DADO.** - En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Ahora bien, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 93 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo;

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en el Dictamen No. 93 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Por otra parte, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López** para presentar el **Dictamen No. 94 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

**ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$967,630 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
12101	Honorarios asimilables a salarios	\$	\$ 541,950
14401	Seguro de vida		148,756
21103	Otros equipos menores diversos	20,000	
22104	Alimentación al personal	147,450	
24601	Material eléctrico	40,000	
26101	Combustibles	148,932	
27101	Vestuario y uniformes	20,000	
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	115,000	
37501	Viáticos en el país	208,950	
37502	Hospedaje en el país	191,610	
37902	Peajes	31,688	
37903	Hospedaje y pasaje de invitados	44,000	
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal		<u>276,924</u>
<b>SUMA</b>		<b>\$ <u>967,630</u></b>	<b>\$ <u>967,630</u></b>

**DADO.** - En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 94 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a

*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en el Dictamen No. 94 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído** por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen No. 95 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

**ÚNICO.** - Se aprueba la transferencia de recursos por \$ 640,800.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2022, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11101	Dietas y retribuciones		\$ 231,672
11301	Sueldo tabular personal permanente		409,128
12201	Sueldo tabular personal eventual	\$ 518,950	
13202	Prima vacacional	7,460	
13203	Gratificación de fin de año	27,120	
13401	Compensaciones	70,020	
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	17,250	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 640,800</b>	<b>\$ 640,800</b>

**DADO.** - En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 95 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 95 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los**

**ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Cotá Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María, González Quiroz Julia Andrea y Briceño Cinco Amintha Guadalupe.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 95 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba, quien informa que la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional presentará ante el Pleno el Dictamen No. 03 de la Comisión referida, para el cual solicita la dispensa de la lectura total para leer únicamente el proemio y el punto resolutivo del mismo. Acto seguido la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

solicitud presentada, resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

A continuación, la Diputada **Daylín Ruvalcaba Flores** da lectura al **Dictamen No. 03** de la **Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**Único.** Se aprueba la reforma al artículo 3 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado, así como la adición de un Capítulo XIII denominado DEL INSTITUTO DEL EMPRENDIMIENTO DE BAJA CALIFORNIA y en su interior los artículos de nueva creación 49, 50, 51, 52 y 53 al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- (...)

I a la XXI. (...)

XXII.- IEMBC: Instituto del Emprendimiento de Baja California.

CAPÍTULO XIII

DEL INSTITUTO DEL EMPRENDIMIENTO DE BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 49.- El Instituto del Emprendimiento de Baja California, IEMBC, es una plataforma de la administración pública centralizada perteneciente a la Secretaría de Economía e Innovación, con el propósito instrumentar una Política de Emprendimiento para Baja California, mismo que deberá diseñar, ejecutar y coordinar programas que fomenten la productividad empresarial, así como de apoyo incluyente a emprendedores y MIPYMES en el Estado, impulsando su diseño, formalización, innovación, competitividad y proyección en los mercados

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

estatales, nacionales e internacionales para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social.

Para el desarrollo de proyectos de emprendimiento, el IEMBC operará con una ventanilla de atención ciudadana a través de la plataforma digital que para tal efecto se establezca.

El IEMBC promoverá la integración de una red de instituciones y organizaciones de fomento al emprendimiento como un espacio plural de expresión para los ciudadanos que apoyan a los emprendedores.

ARTÍCULO 50.- Para el cumplimiento de su objeto, y conforme a lo señalado en el Reglamento Interno de la Secretaría, el IEMBC tendrá los fines siguientes:

- I. Impulsar la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las que se encuentran en operación;
- II. Fungir como un enlace entre los emprendedores y las instancias de apoyo;
- III. Desarrollar los programas que promuevan el emprendimiento de nuevos negocios y el apoyo a los ya existentes, brindando información, orientación, asesoría y asistencia técnica, financiamiento, enlace a instancias de apoyo, gestoría de trámites ante diversos entes públicos, fomento a integración a

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

cadena productivas y exportación, vinculación a red de incubadoras y aceleradoras y acceso a red de mentores;

IV. El Instituto del Emprendimiento de Baja California, podrá establecer vínculos de colaboración, a través de convenios o acuerdos de colaboración, con las dependencias gubernamentales, incubadoras, organismos empresariales y educativos, dedicados al fortalecimiento de los procesos de incubación y desarrollo empresarial en el Estado;

V. Incorporar nuevas herramientas tecnológicas para el impulso y fortalecimiento de nuevas empresas y de las que ya se encuentran en funcionamiento;

VI. Realizar, fomentar y participar en actividades que den como resultado el surgimiento de nuevas empresas y fortalezcan las que se encuentran en operación, tales como foros, cursos de capacitación, asistencia técnica, exposiciones especializadas, misiones comerciales, encuentros de negocios dentro del ámbito nacional e internacional;

VII. Impulsar y promover políticas públicas, en favor del emprendimiento, desarrollo y fortalecimiento empresarial;

VIII. Orientar a los nuevos emprendedores, en materia normativa, para iniciar sus proyectos, a través de acciones enfocadas a la formalidad de las actividades económicas e integración de las empresas a la economía formal;

IX. Las demás que se establezcan en los distintos ordenamientos aplicables a esta materia.

ARTÍCULO 51.- El IEMBC funcionará con los recursos con los que cuenta la Secretaría.

ARTÍCULO 52.- El Titular de la Secretaría designará a la persona encargada de la operación del IEMBC, quien, a su vez, realizará las acciones necesarias para su implementación y quien tendrá las facultades y obligaciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 53.- La operación del IEMBC se sujetará a las mismas disposiciones y revisiones del Órgano Interno de Control de la Secretaría.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo, a los 04 días del mes de julio de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz para manifestarse a

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

favor, los ciudadanos Diputados: María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Juan Manuel Molina García, Liliana Michel Sánchez Allende, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Sergio Moctezuma Martínez López, Juan Diego Echevarría Ibarra Y Daylín García Ruvalcaba.

Agotadas las intervenciones la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, **resultando aprobado en lo general con 25 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar una **RESERVA** en lo particular al **Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional**, siendo en los siguientes términos:

**Único.** La XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la reserva al punto resolutive **ÚNICO** del dictamen 3 de la

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, respecto de los artículos 49, párrafos primero y tercero, así como el 50, fracciones I, II, III, VII y VIII, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49 El Instituto del Emprendimiento de Baja California, IEMBC, es una plataforma de la administración pública centralizada perteneciente a la Secretaría de Economía e Innovación, con el propósito instrumentar una Política de Emprendimiento para Baja California, mismo que deberá diseñar, ejecutar y coordinar programas que fomenten la productividad empresarial, así como de apoyo incluyente a **personas emprendedoras** y MIPYMES en el Estado, impulsando su diseño, formalización, innovación, competitividad y proyección en los mercados estatales, nacionales e internacionales para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social.

(...)

El IEMBC promoverá la interacción de una red de instituciones y organizaciones de fomento al emprendimiento como un espacio plural de expresión para la **ciudadanía** que apoyan a **las personas emprendedoras**.

ARTÍCULO 50.- (...)

I. Impulsar la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las que se encuentran en operación, **brindando Información, orientación y asesoría;**

II. Fungir como un enlace entre **las personas** emprendedoras y las instancias de apoyo;

*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

III. Desarrollar los programas que promuevan el emprendimiento de nuevos negocios y el apoyo a los ya existentes, brindando, información, orientación, asesoría **mediante el uso de aplicaciones tecnológicas**, así como asistencia técnica, financiamiento, enlace a instancias de apoyo gestoría de trámites ante diversos entes públicos, fomento a integración a cadenas productivas y exportación a red de incubadoras y aceleradoras y acceso a red de **las y los** mentores;

IV al VI (...)

VII. Impulsar y promover políticas públicas, en favor del emprendimiento, desarrollo y fortalecimiento, **con perspectiva de género, interculturalidad, juventudes e inclusión;**

VIII. Orientar a **las y los** nuevos emprendedores, en materia normativa, para iniciar sus proyectos, a través de acciones enfocadas a la formalidad de las actividades económicas e integración de las empresas a la economía formal;

IX. Las demás que se establezcan en los distintos ordenamientos aplicables a esta materia.

**Dado** en Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Baja California a los 7 días del mes de julio del año 2022, en su modalidad virtual.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la reserva al Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional; y de conformidad con lo establecido en el

*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, las Diputadas: Daylín García Ruvalcaba, María del Rocio Adame Muñoz y Liliana Michel Sánchez Allende.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada con 24 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

En consecuencia, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 03 de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, y con una reserva aprobada en lo particular, de la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Leído por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.**

**Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz** para dar lectura al **Dictamen No. 04 de la Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional**, para el cual solicita la dispensa de la lectura total para leer únicamente el proemio y el punto resolutivo del mismo. Acto seguido la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la solicitud presentada, resultando **aprobada por mayoría de los Diputados presentes**.

Con posterioridad, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz**, para presentar el **Dictamen No. 04 de la Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**Único.** Se aprueba la reforma a los artículos 22 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- (...)

APARTADO A. (...)

APARTADO B. De la Glosa del Informe anual de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Una vez rendido el informe correspondiente, deberá desarrollarse la glosa del mismo, la cual concluirá dentro del primer período ordinario de sesiones. El Congreso del Estado podrá solicitar dentro de los siguientes 15 días a la conclusión de la glosa a la persona titular del Poder Ejecutivo ampliar la información mediante el procedimiento de Pregunta Parlamentaria, misma que

*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

se hará por escrito y tendrá un plazo de 30 días para su respuesta, salvo que se trate del último año de gestión, caso en el cual dentro de los 5 días siguientes de concluida la glosa, el Congreso podrá formular la Pregunta Parlamentaria, a la que se deberá dar respuesta antes de que concluya el mandato constitucional. Las personas titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo o de las entidades paraestatales, al comparecer ante el Congreso rendirán sus informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

Adicionalmente a lo dispuesto en el párrafo anterior, las personas titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal, de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como las personas titulares e integrantes de Consejos Municipales, Direcciones Generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales, estarán obligadas a comparecer, bajo protesta de decir verdad, ante el Pleno o las Comisiones respectivas, cuando así lo acuerde el Congreso, por votación mayoritaria de sus integrantes.

La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado tendrá voz en el Congreso del Estado por sí o a través de la persona titular de la Secretaría General de Gobierno, para presentar iniciativas, informes o responder a preguntas, mediando solicitud para hacerlo o por invitación del Congreso del Estado, en los términos de esta Constitución y en las leyes que de ella emanen.

APARTADO C.- (...)

APARTADO D. (...)

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado:

I a la IV.- (...)

V.- Rendir anualmente un informe general, por escrito, del estado que guarde la Administración Pública, remitiéndolo al Congreso dentro de los primeros siete días siguientes al término de cada año de gestión de labores, con excepción del último año del ejercicio constitucional, el cual se rendirá dentro de los primeros siete días del mes de la conclusión del cargo. Sin perjuicio de lo anterior, podrá emitir un mensaje ante el Congreso, bajo protesta de decir verdad, en cuyo caso cada grupo parlamentario tendrá derecho a expresar su opinión sobre el contenido del mismo. Tanto a la persona titular del Poder Ejecutivo, como los grupos parlamentarios, tendrán por una sola ocasión, derecho de réplica.

VI a la XXVIII.- (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso, tórnese a los Ayuntamientos para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo y de obtener la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, emítase la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente, remitiéndose al titular del Poder Ejecutivo para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 04 días del mes de julio de 2022.

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 04 de la Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocio, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María, González Quiroz Julia Andrea, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 04 de la Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional**, en los términos que fue leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja

*“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.*

California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, relativo a **“Proposiciones”**. Y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Solidario para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Baja California, EXHORTA respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, C. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, a fin de que instruya al Secretario de Salud del Estado, Dr. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, a que analice y determine en su caso la necesidad del uso obligatorio del cubrebocas en espacios cerrados, reforzando la difusión de las medidas preventivas del COVID-19, como son el uso del cubrebocas en todo momento, el lavado de mano, uso de gel antibacterial de manera frecuente y la sana distancia.

**Dado** en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; y de conformidad con lo establecido en el

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador la someta en votación económica; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para intervenir sobre este tema, los Diputados: Juan Manuel Molina García, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, María del Rocío Adame Muñoz y Santa Alejandrina Corral Quintero.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.



*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Miguel Peña Chávez**, para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

**ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto de Servicios de Salud Pública, a la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, todos ellos dependientes del Gobierno del Estado de Baja California; para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en nuestro Estado, con el objetivo de que dentro de los lineamientos de contratación se implemente un mecanismo de control y confianza para el personal que emite, autoriza, ejecuta y realiza las inspecciones sanitarias a establecimientos públicos y privados, con la finalidad de prevenir actos delictivos, actos de corrupción e infracciones sin fundamento en el marco jurídico.**

**Dado** en Sesión Ordinaria del Pleno de este Congreso del Estado de Baja California de fecha 23 de junio del 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, las

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Diputadas: María del Rocio Adame Muñoz y Santa Alejandrina Corral Quintero, quienes solicitan sumarse a la misma, siendo aceptadas por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor y pedir sumarse a dicha Proposición la Diputada Daylín García Ruvalcaba, siendo aceptada por el Diputado promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Miguel Peña Chávez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Solidario para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, **Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Baja California, **EXHORTA** respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS; al titular de la Secretaría de Hacienda, C.P. MARCO ANTONIO MORENO MEXÍA; y al titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, todos del gobierno del Estado de Baja California, a fin de que en el ámbito de su competencia se coordinen y ejecuten diversas acciones, para que a más tardar en el año 2023 se construya e inicie en funcionamiento un nuevo Centro de Salud en la zona conocida como Santa Fe, de la ciudad de Tijuana, Baja California.

**Dado** en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz la Diputada María del Rocio Adame Muñoz para solicitar a la promovente que su Proposición sea turnada a Comisión para que sea revisado, ya que tiene que ver con presupuestos y con temas que hay que buscar una viabilidad para que esto sea posible. Siendo esto aceptado por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.

Posteriormente, **la Diputada Presidenta procede a turnar la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, a las Comisiones conjuntas de Hacienda y Presupuesto, y de Salud.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

**ÚNICO.-** La Vigésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Federal de Electricidad por conducto de su Representante en Baja California, C. Felipe Vargas Arellano así como por el Superintendente Zona Mexicali, C. David Blanco Hernández, para que a la brevedad posible giren instrucciones a quien corresponda para que se realice mantenimiento y mejoras a la red de energía eléctrica de esta ciudad de Mexicali, Baja California, con el propósito de estabilizar el suministro eléctrico y efficientar el servicio de luz que proporciona dicha

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

empresa paraestatal evitando con ello el corte en el suministro de energía eléctrica.

**Dado** en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador la someta en votación económica; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede **a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de dispensa de trámite; **en los siguientes términos:**

**Único.** Se exhorta, con toda atención, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por conducto de la Junta Directiva, presidida por el Mtro. Catalino Zavala Márquez, Secretario General de Gobierno del Estado, con el propósito de que deje sin efecto cualquier requerimiento a los jubilados y pensionados para que se desprendan de parte de sus percepciones económicas para la mejora del servicio médico, pues de origen tal solicitud reviste una coacción que impide el carácter voluntario de la donación, además de que es una conquista laboral que corresponde a los patronos sufragar no solo el médico, sino todos los servicios de ley.

**Dado** en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Por lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo los siguientes Ciudadanos Diputados: Manuel Guerrero Luna, Dúnnia Montserrat Murillo López, Sergio Moctezuma Martínez López, Juan Manuel Molina García y Marco Antonio Blásquez Salinas, siendo éste último quien solicita que la votación de la Proposición presentada sea recabada de manera nominal de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dicha solicitud es secundada por los ciudadanos Diputados: Sergio Moctezuma Martínez López y Daylín García Ruvalcaba.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la solicitud presentada por

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, **resultando No aprobada por mayoría de los Diputados Presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta de nueva cuenta en votación económica la Proposición presentada y el **resultado de la votación es No Aprobada por mayoría de los Diputados Presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar No aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de dispensa de trámite, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; **en los siguientes términos:**

**ÚNICO.** El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a fin de que en el ámbito de su competencia, instruya a la dependencia a su cargo, Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, y a su paraestatal sectorizada, Comisión Estatal del Agua de Baja California, a fin de que procedan a elaborar un diagnóstico técnico con el objeto de

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

determinar la vida remanente esperada del Acueducto Río Colorado-Tijuana, con base en el normal deterioro, uso u obsolescencia que presenten tanto su obra civil como sus equipos electro-mecánicos, con el propósito de instrumentar un plan de inversión en mantenimiento y conservación para que pueda seguir prestando sus servicios estratégicos, como la principal fuente de abastecimiento de agua de Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate, en beneficio de los más de 2.5 millones de habitantes de la zona costa del Estado, permaneciendo como la infraestructura hidrológica pilar del bienestar y desarrollo económico de dicha región.

**DADO** en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Con posterioridad, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo a favor la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Asimismo, interviniendo para adherirse a la dicha Proposición los siguientes ciudadanos Diputados: Ramón Vázquez Valadez y Santa Alejandrina Corral Quintero.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Juan Diego Echevarría Ibarra.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz,** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo,** con solicitud de dispensa de trámite, integrante del Partido Revolucionario Institucional; **en los siguientes términos:**

**ÚNICO:** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO, C. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE INCLUIR A

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN MIGRANTE PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGBTQ+ DEL ESTADO DENTRO LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA.

**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Seguidamente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Julio César Vázquez Castillo**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de dispensa de trámite, integrante del Partido del Trabajo; **en los siguientes términos:**

**PRIMERO.** - LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA CIUDADANA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DEL AGUA Y A LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS, A PROMOVER Y FACILITAR EL USO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES PUBLICAS, ASÍ COMO PARQUES, UNIDADES DEPORTIVAS YA SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, O ÁREAS VERDES ADOPTADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL.

**SEGUNDO.** - LA XXIV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA; ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA; NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEXICALI; HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO,

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO; EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE; JOSÉ LUIS DAGNINO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE Y JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL CONCEJO FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, PARA QUE PROMUEVAN DENTRO DE SUS LIMITES TERRITORIALES EL USO DE AGUAS TRATADAS PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES COMO CAMELLONES, PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS.

Con posterioridad, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Julio César Vázquez Castillo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando que se turne a Comisión dicha Proposición las ciudadanas Diputadas María del Rocío Adame Muñoz y la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.

Por lo anterior, **la Diputada Presidenta turna la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos que preside el Diputado César Adrián González García.**

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; **en los siguientes términos:**

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

**ÚNICO.-** PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE CONFORME A SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TENGA A BIEN REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL CUAL SE INCLUYA LA PARTICIPACIÓN DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS Y REGISTRADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LA VALIDACIÓN DEL DISEÑO Y CONTENIDO DE LOS EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE HABRÁN DE APLICARSE A LOS ASPIRANTES A INGRESAR Y A PERMANECER EN EL SERVICIO, COMO DEFENSORES; ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE DICHO REGLAMENTO EN LO REFERENTE A LA INCLUSIÓN DE CONSEJERÍA Y SUBCONSEJERÍA JURÍDICA COMO PARTE DEL COMITÉ RESPECTIVO.

**DADO** EN SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Sergio Moctezuma Martínez López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo a favor el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas. Asimismo, interviniendo sobre el mismo tema los siguientes ciudadanos Diputados: María del Rocio Adame Muñoz, Juan Manuel Molina García, Sergio Moctezuma Martínez López, Santa Alejandrina Corral Quintero y Julia Andrea González Quiroz.

Agotadas las intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando No aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, **la Diputada Presidenta procede a turnar esta Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.**

Se continúa con el siguiente apartado relativo a "**Posicionamientos**", en donde la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López**, integrante de Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su Posicionamiento respecto al seguimiento del exhorto realizado al Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Baja California, respecto a la problemática en materia laboral que se presenta actualmente en la Empresa Agrícola "Agribella, S. de R.L. de C.V", ubicada en la localidad de San Carlos, Maneadero, en el Municipio de Ensenada, Baja California, la cual está afectando a un universo de 27 trabajadoras y trabajadores del campo,

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

cuyos derechos laborales están siendo vulnerados al omitir el pago de diversas prestaciones por parte de su empleador.

Enseguida, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar su Posicionamiento respecto a la inauguración de la Refinería Olmeca en Dos Bocas y los avances de los proyectos estratégicos del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Seguidamente, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, integrante del Partido Morena, para presentar su Posicionamiento respecto al Día Mundial de la Población.

Acto siguiente, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le pide a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz en Funciones de Secretaria proceda al pase de lista, solicitado por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, secundado por los ciudadanos Diputados: María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Sergio Moctezuma Martínez López, Rosa Margarita García Zamarripa y Víctor Hugo Navarro Gutiérrez; de lo cual se certifica la asistencia de los siguientes ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang

*"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".*

Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón". No encontrándose presente la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado a las Sesiones Previa y de Clausura para el día veintinueve de julio del año dos mil veintidós, a las 12:00 horas y 12:30 horas, respectivamente, en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García", **siendo las dieciocho horas con trece minutos del día siete de julio del año dos mil veintidós, se levanta la sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día viernes veintinueve de julio del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Julia Andrea

González Quiroz, quien autoriza la presente Acta, asistida del C. Diputado Manuel Guerrero, quien con su firma da fe.



---

**PRESIDENTA**



---

**SECRETARIO**